

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ninguna caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el n° de Hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 21 de marzo de 1991.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 5 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción que se cita. (JA-1-MA-143).

El «Proyecto de Construcción Nuevo Eje Básico Algeciras-Ecija. Tramo: Cortes de la Frontera-Ronda. Clave: JA-1-MA-143», ha sido aprobado técnicamente con fecha 27 de noviembre de 1990.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Correteras, Art. 10.4, se abre un trámite de información pública durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este periodo se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global del trazado.

Asimismo se abre un periodo de información pública del mismo plazo, a fin de que cuantos tuvieran interés puedan examinar el Estudio de Impacto ambiental que acompaña al Proyecto.

El Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sita en el Paseo de la Farola 7 de Málaga y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicios Múltiples. Avda. de la Aurora s/n. o en el Paseo de la Farola 7).

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto de variante de Baeza en la CN-321 (I-J-160).

Aprobado técnicamente, con fecha 3 de abril de 1991, el Proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2° de la resolución aprobatoria, se ordena el sometimiento por esa Delegación Provincial, el trámite de Información Pública de acuerdo con la dispuesta en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Correteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Municipales Organismos Oficiales y Pública en general estimen oportunas en relación con el mismo.

Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
1	Cristobal Montoro Jiménez	Olivar	160
2	Antonio García Mateos	Olivar	1.710
3	Eusebia Cabrera Olivera	Olivar	1.810
4	Daniel Rodríguez Garrido	Olivar	1.180
5	Antonio García Mateos	Olivar	1.570
6	Rafael Jiménez Navas	Olivar	18.610
7	Fernando, Mª Pilar, Concepción Francisco, Mª Isabel, Angeles, Mª Teresa y Carlos Coca Vaño.	Olivar	36.430
8	Manuel Rodríguez Raya	Olivar	13.320
9	Manuel López Aznar	Olivar	11.660
10	Gregorio Rodríguez Cohera	Olivar	740
11	Desconocido	Olivar	1.350

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	M/2
12	Antonio Campos Garrido	Olivar	2.000
13	Pablo García Poza	Olivar	3.010
14	José Rodríguez Peñas	Olivar	1.880
15	Francisco Montoro Gallego	Olivar	3.150
16	José Montoro Gallego	Olivar	1.330
17	Francisco Rentero Rodríguez	Olivar	1.260
18	Juan Casa Sánchez	Olivar	2.880
19	José Cabrera Martínez	Olivar	370
20	Manuel López Aznar	Olivar	3.340
21	Andrés Cruz Cruz	Olivar	5.180
22	Nicolas Ruiz Ruiz	Olivar	580
23	Juan Salazar Marín	Olivar	2.840
24	Hermanos Cruz Fernández	Olivar	1.650
25	Bartolomé Lara Montes	Olivar	120
26	José Galiano Garrido	Olivar	880
27	Serafín Cruz Salazar	Alcauciles	2.730
28	Ramón Lirite Villa	Alcauciles	1.630
29	Juan Salazar Salazar	Alcauciles	1.940
30	Ricardo López Trallero	Alcauciles	410
31	Juan Salazar Salazar	Olivar	2.940
32	Sebastián Checa Rodríguez	Alcauciles	600
33	Alfonso Arroyo Rojas	Olivar	1.940
33'	Desconocido	Olivar	190
33''	Desconocido	Alcauciles	70
34	Mariano Jiménez García	Olivar	500
35	Manuel Gámez Cruz	Olivar	1.720
36	Antonio López Cabello	Olivar	1.330
37	Marcos Perales Fernández	Alcauciles	1.110
	Pedro Salazar Ruiz		
38	Familia Leopoldo Urquia	Olivar	2.960

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
39	José Mª Marín Ruiz	Alcauciles	20
40	Hros. de Lorenzo Martínez	Olivar	20
41	Luis Romero Blanco	Alcauciles	310
42	Ayuntamiento de Baeza	Erial	870
43	Antonio Campos Garrido	Alcauciles y Pozo	970
44	Sebastián Muñoz Moreno	Cereal	1.070
45	Francisco Mendez Corbellas	Cereal	770
46	Andrés Fernández Cabrera	Cereal	1.690
47	José Mª Rodríguez Santoyo	Cereal	3.740
48	Hijos de Antonio Sánchez Garzón.	Cereal	1.820
49	Desconocido	Cereal	990
50	Ramón Antonio Gutierrez Cera.	Cereal	1.010
51	Miguel Raacón Rodríguez	Cereal	870
52	Rafael Navarrete Jiménez	Cereal	1.310
53	Diego Palomares García	Cereal	1.280
54	Miguel Rascón Rodríguez	Cereal	2.980
55	Ayuntamiento de Baeza	Cereal	1.940
56	Miguel Rascón Rodríguez	Cereal	1.100
57	Julio Checa Fernández	Olivar	4.800
58	Manuel Gámez Cruz	Alcauciles	5.640
59	Sebastián Checa Rodríguez	Cereal	160
60	José Ruiz Martínez	Olivar	2.090
61	Antonio Cubillo Checa	Estacas	1.680
62	José Mª Sánchez Cejudo	Estacas	930
63	Diego Gámez Marín	Estacas	1.100
64	José Cabrera Vivancos	Estacas	1.400
65	Antonio Moreno Salcedo	Olivar	6.540
66	Cristobal Montoro Jiménez	Olivar	4.610
67	Antonio Martínez Cabrera	Huerta	1.230
68	Manuel Gámez Cruz	Cereal	490

Núm. Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
69	Francisco Jiménez Galiano	Cereal	1.200
70	Aniceto Garrido García	Cereal	740
71	Joaquín Caballero Checa	Cereal	510
72	Hos. Ardaría Fernández	Cereal	770
73	Pedro Gallego Vega	Cereal	680
74	Ayuntamiento de Baeza	Cereal	870
75	Antonio García Mateos	Cereal	1.590

76	Juan Beltrán Beltrán	Cereal	2.200
77	José García López	Cereal	500
78	Desconocido	Olivar	2.100
79	Hermanas Viedma López	Olivar	1.760
80	Hros. Rafael Marín Ruiz	Olivar	1.830
81	Desconocido	Olivar	4.870
82	Andrés Cruz Cruz	Olivar	1.700
83	José M ^e Sánchez Sánchez	Olivar	16.660
84	Luis Gaméz Pérez	Olivar	2.090
85	Serafín Fernández Fernández	Cereal	18
86	Ayuntamiento de Baeza	Cereal	26
87	Juan Salazar Marín	Cereal	6.790
88	Desconocido	Cereal	620
89	Desconocido	Cereal	120
90	Ginés Capucholas Torres	Cereal	1.440
91	Hros. Rafael Marín Ruiz	Cereal	4.480
92	Antonio Sánchez Cánovas	Cereal	2.200
93	Desconocido	Estacas	630
94	Juan Salazar Marín	Cereal	1.330
95	Rafael Jiménez Navas	Cereal	320
96	Antonio Moreno Sánchez	Cereal	190
97	Antonio Rentero Rodríguez	Cereal	110

Jaén, 9 de abril de 1991.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre modificación de expediente. (F-JA-053mod). (PP. 90/91).

Modificación del expediente de sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Ferrón Coín, S.L.

Expediente: EC-JA-053 modificado.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Antequera, Casabermeja y Málaga.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.
4. Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados o partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinado en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes

de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado Provincial, Vicdente Seguí Pérez.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 518/91).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de marzo de 1991, son los siguientes:

a) tipo activo de referencia: 15,750 por 100

b) Tipo pasivo de referencia: 9,750 por 100

La serie de las doce última meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes (en porcentaje)	Tipo de referencia	
		Activo	Pasivo
1990	Abril	15,375	9,500
	Mayo	15,500	9,625
	Junio	15,500	9,625
	Julio	15,625	9,625
	Agosto	15,625	9,625
	Septiembre	15,625	9,625
	Octubre	15,625	9,625
	Noviembre	15,875	9,625
1991	Diciembre	16,000	9,625
	Enero	16,000	9,750
	Febrero	15,875	9,875
	Marzo	15,750	9,750

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicadas en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 25 de abril de 1991.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.